



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 10 JUL 2023

**DECRETO ALC. N° 2209 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 42 del 04 de enero de 2023, que aprueba el nombramiento a contrata de don Fernando Antonio Gajardo Contreras, Enseñanza Media Técnico Profesional Agrícola, asimilado al Grado 18º de la Planta Auxiliares, para efectuar funciones auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Fernando Antonio Gajardo Contreras, para que efectúe labores auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- El Memo N° 540 de fecha 29 de junio de 2023, enviado por la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (S), solicitando al Alcalde, autorizar la renovación del nombramiento a contrata de don Fernando A. Gajardo Contreras, asimilado al Grado 18º de la Planta Auxiliares, a contar del 01 de Julio de 2023.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de don **FERNANDO ANTONIO GAJARDO CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° , Enseñanza Media Técnico Profesional Agrícola, para que efectúe labores auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del **01 de Julio de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 18º de la Planta Auxiliares** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario individualizado, cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Por ~~impostergables~~ razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".



ANDEMOS SE COMUNIQUE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VZS/VVS/VFG/amb.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos